

Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2021-1164-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Miguel Alfredo Diaz Bravo
Responsable del Seguimiento de las Recomendaciones de los Exámenes Emitidos por la Contraloría General del Estado y Auditorías Internas / Delegado Independiente del Control y Administración de Bienes

ASUNTO: INFORME En relación al cumplimiento de recomendaciones Nro. 5, 6 y 7, del informe DNA7-0040-2019, expediente C-2019-34, mes de JUNIO 2021 CCQA HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE

Con un saludo cordial y el deseo de éxitos en sus funciones, por medio del presente, en respuesta al memorando Nro. IESS-DG-2020-0579-M, de 20 de marzo de 2020, suscrito por la COORDINADORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, en el que dispone:

ANTECEDENTES

Memorando Nro. IESS-DG-2020-0579-M de fecha 20 de marzo de 2020. “*La Contraloría General del Estado, efectuó el examen especial “A LAS EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS EN LAS BODEGAS DE LOS HOSPITALES DEL IESS, SUS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”*, y remitió su informe DNA7-0040-2019 al señor Director General del IESS mediante oficio N° EMI-OF-DNA7-00117-2019 de 02 de noviembre de 2019.

De conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; la Dirección General, por sí o a través de sus equipos de trabajo, solicita e insiste permanentemente el cumplimiento integral de las recomendaciones contenidas en los informes de los órganos de control y en concordancia con el artículo 28 del Reglamento de la citada ley.

En el citado Informe DNA7-0040-2019, consta las recomendaciones dirigidas a usted, para su implementación inmediata; anexo remito copia digitalizada del informe del órgano de control y del reporte ejecutivo correspondiente.

La Comisión de Seguimiento de la Dirección General solicita a usted, ejecute las acciones para dar estricto cumplimiento a las recomendaciones Nro. 5, 6 y 7 contenidas en el Informe Nro. DNA7-0040-2019, expediente Nro. C-2019-34, con las áreas que se consideren del caso.

*Cuando la recomendación sea de carácter general, donde se requiera información de las unidades operativas a nivel nacional para la implementación de ésta, usted tendrá la obligación de solicitar de manera específica la información a través de un formato de gestión interna (Word, Excel u otro aplicativo), en el que, cada unidad expondrá o llenará la información explícita, pertinente, suficiente y competente, con el fin de evitar la acumulación de documentación inapropiada (no traslado de la recomendación, sino **controlar que la información remitida sea efectiva para su implementación**); sugerencia que se transmite para gestionar de manera adecuada la aplicación de la recomendación / disposición, conforme al manual de proceso de implementación de las mismas.*

Así mismo, si para la implementación de las recomendaciones es requerido el concurso de otras unidades administrativas del IESS (corresponsables), la gestión será coordinada por usted para la implementación con dichas áreas.

La Comisión de Seguimiento sugiere que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se aplique los procedimientos administrativos disciplinarios, por la no entrega de información por parte de los servidores de sus unidades; y a su vez, se comunicará la novedad a esta comisión para que sea informada al señor Director y/o Subdirector General del IESS.

Usted informará a esta Comisión del estado de aplicación en que se encuentran las recomendaciones y las actividades necesarias para lograr la aplicación total, responsables y plazos de ejecución especificando los

Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2021-1164-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

medios de verificación de cumplimiento. Dicha información será pertinente y explícita, a través de la matriz “Plan de Aplicación” adjunta. Mediante la actualización periódica del formato en mención, se informará mensualmente a esta Comisión de Seguimiento (no memorandos, sino acciones explícitas para la ejecución), del avance y estado de gestión a la aplicación de la misma, al que se adjuntarán los medios de verificación pertinentes y competentes.

Cabe señalar que la Comisión de Seguimiento, está presta al asesoramiento técnico a través de reuniones de trabajo sean estas personalizadas o por video conferencia para la gestión de implementación de las recomendaciones citadas en el Informe del órgano de control.

RECOMENDACIONES

“(…) A los Directores Administrativos de los Hospitales (…) Chimbacalle (…)”

5. Dispondrá a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones; remitan periódicamente el detalle de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, con 90 días de anticipación a su vencimiento; para que pongan a disposición de las áreas de servicios médicos de su unidad o de otras unidades del IESS, a fin de optimizar su uso y evitar su caducidad.

6. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, realicen los trámites de canje de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos ante el proveedor, 60 días antes de la fecha de caducidad; documento que contará con la evidencia de su recepción y del cual se realizará el seguimiento continuo.

7. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega Central; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, informen las existencias de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos caducados que se encuentren almacenados en las bodegas del Hospital, a fin de que autorice su trámite para dar de baja.”

ACCIONES REALIZADAS

Con memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2020-0386-M, de fecha 23 de marzo de 2020, dirigido a los funcionarios Sra. Ing. Ana Gabriela Guerra Pozo, Responsable Financiera; Sra. Abg. Mónica Patricia Freire Palomino, Coordinadora Servicios Generales; Sr. Joffre Vicente Sánchez Salcedo, Oficinista Responsable de Bodega Central; Sr. Luis Esteban Simbaña Quishpe, Responsable de Bodega de Medicamentos; Sra. Dra. Ana María Olmedo Cisneros, Farmacéutica; Sr. Dr. Cesar Augusto Padilla Martínez, Patólogo Clínico y Sra. Lcda. Sonia Janeth Díaz Lamar, Responsable de Enfermería, se dispone:

“(…) Por lo antes expuesto, DISPONGO el estricto cumplimiento a las Recomendaciones 5, 6 y 7, según el ámbito de sus competencias, se reportará del 1 al 5 de forma mensual, el primer reporte será de este mes (deberán reportar en el mes de abril) anexando evidencia documental, adicional el reporte en Excel por cada recomendación.”

Con Memorando Nro. IESS-HD-CH-BG-2021-0321-M, Quito, D.M., 02 de julio de 2021, suscrito por el Sr. Joffre Vicente Sanchez Salcedo, encargado de Bodega Central, informa lo siguiente:

“Acciones Realizadas Recomendación 5

Se entregó mediante quipux un listado de los medicamentos que han bajado su rotación y medicamentos próximos a caducar en los siguientes meses, tomando en cuenta los consumos promedio mensuales, a la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha para que de este manera se comuniquen

Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2021-1164-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

a las distintas unidades medicas y de ser factible realizar las transferencias. Se realizaron transferencias definitivas y prestamos al Hospital del Día El Batán, Hospital del Día Efrén Jurado Lopez, Centro de Salud A Machacahi y Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues
Esta recomendación se encuentra en APLICACIÓN CONTINUA ya que se trata de una alerta para evitar la caducidad y optimizar el uso de los medicamentos, se realizará todo los meses.

6. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, realicen los trámites de canje de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos ante el proveedor, 60 días antes de la fecha de caducidad; documento que contará con la evidencia de su recepción y del cual se realizará el seguimiento continuo.

Acciones Realizadas Recomendación 6

Se notificó vía correo electrónico y llamada telefónica a 9 proveedores que se tiene medicación próxima a caducar en el mes de agosto del 2021. Los proveedores informan que realizaron el retiro en los siguientes días y que se rote la mayor cantidad posible del fármaco hasta el retiro del mismo.

La recomendación se encuentra en APLICACIÓN CONTINUA debido a que mensualmente se reporta a los proveedores sobre la existencia de canjes, se realizara todos los meses.

7. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega Central; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, informen las existencias de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos caducados que se encuentren almacenados en las bodegas del Hospital, a fin de que autorice su trámite para dar de baja.”

Acciones Realizadas Recomendación 7

Se ha realizado insistidos vía correo electrónico y llamada telefónica a los proveedores a fin de que procedan con el retiro de medicación que se encuentra caducada y que fue notificada a su debido tiempo. Representantes de Fresenius Kabi, Distribuidora Mejía Hernandez, Farmabion, VaschLabs, Qualipharm y Maguev se acercaron a realizar el retiro de 9 medicamentos que caducaron en meses anteriores..

La recomendación se encuentra EN APLICACIÓN ya que hay medicamentos en espera de que sean retirados por los proveedores.

Con estos antecedentes y en cumplimiento a las recomendaciones antes mencionadas en el ámbito de mis competencia como Responsable de Bodega, informo que adjunto a la presente encontrara la documentación solicitada correspondiente a la bodega de farmacos # 9100 de la unidad medica.”

Con Memorando Nro. IESS-HD-CH-BG-2021-0323-M, Quito, D.M., 05 de julio de 2021, suscrito por el Sr. Luis Esteban Simbaña Quishpe, encargado de Bodega de Fármacos, informa lo siguiente:

(...) RECOMENDACIONES

“(¼) A los Directores Administrativos de los Hospitales (¼) Chimbacalle (¼)”

5. Dispondrá a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones; remitan periódicamente el detalle de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, con 90 días de anticipación a su vencimiento; para que pongan a disposición de las áreas de servicios médicos de su unidad o de otras unidades del IESS, a fin de optimizar su uso y evitar su caducidad.

La recomendación N° 5, Cada fin de mes, se reporta a los Coordinadores responsables de las adquisiciones de dispositivos médicos, el informe de REGISTRO DE CONTROL DE VENCIMIENTOS POR AÑO e INFORME

Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2021-1164-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON 90 DÍAS A SU VENCIMIENTO, el porcentaje es del 100% de aplicación continua, y está en constante información ya que siempre habrá en bodega insumos próximos a caducar.

Esta Recomendación se encuentra EN APLICACIÓN CONTINUA.

6. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, realicen los trámites de canje de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos ante el proveedor, 60 días antes de la fecha de caducidad; documento que contará con la evidencia de su recepción y del cual se realizará el seguimiento continuo.

La recomendación N° 6, A las casas comerciales, se informa de los insumos y dispositivos médicos caducados y por caducar, el porcentaje promedio para el mes de junio de 2021 es del 64 % de aplicación continua, ya que en Bodega de Insumos y Dispositivos siempre habrá próximos a caducar, y está en constante notificaciones por caducidad a las casas comerciales.

Esta Recomendación se encuentra EN APLICACIÓN CONTINUA.

7. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega Central; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, informen las existencias de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos caducados que se encuentren almacenados en las bodegas del Hospital, a fin de que autorice su trámite para dar de baja.”

La recomendación N° 7, se encuentra aplicada, ya que en bodega general no existen caducados, sólo los que se han notificado y están en proceso de canje por las casas comerciales.

Esta Recomendación se encuentra APLICADA.

En cada recomendación (5, 6), se da aplicación continua y se reporta cada mes, como se dispone en Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2020-0386-M.

Se anexa evidencia documental y el reporte en Excel y el detalle por cada recomendación, correspondiente a junio de 2021.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines correspondientes.”

ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO

Por lo antes expuesto, remito el cumplimiento de las recomendaciones 5, 6 y 7, evidenciando las acciones realizadas por los funcionarios que se encuentran encargados de las Bodegas Central y Farmacia, la referente información corresponde al mes de junio de 2021, se remite el detalle de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, poniendo a disposición en los diferentes servicios del Centro Clínico, con la finalidad de optimizar su uso evitando su caducidad.

De la misma forma se realizan las notificaciones formales y mediante correos electrónico correspondientes a canjes de medicamentos, insumos y dispositivos médicos dirigidos a los proveedores que realizaron la entrega en este Centro Clínico, con 60 días antes de la fecha de caducidad, realizando un seguimiento constante.

Las recomendaciones 5, 6 y 7 son de estricto cumplimiento y se encuentran en aplicación constante, por tal motivo se continúa enviando mensualmente el reporte de gestión, con los documentos que evidencian su cumplimiento.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2021-1164-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Wilson Oswaldo López Calvache

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO- HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE

Anexos:

- 1_iess-hd-ch-bg-2021-0321-m_luis.pdf
- evidencia_recomendacion_5_junio_20210378336001630444209.pdf
- evidencia_recomendacion_6_junio_20210766125001630444209.pdf
- evidencia_recomendacion_7_junio_20210152895001630444210.pdf
- recomendacion_5_-_junio_20210614246001630444210.xls
- recomendacion_6_-_junio_20210154408001630444211.rar
- recomendacion_7_-_junio_20210733438001630444211.xls
- 1_iess-hd-ch-bg-2021-0323-m.pdf
- alem09828880016255186400743355001630444311.pdf
- altamirano_cecilia_part10277752001630444312.rar
- altamirano_cecilia_part20824370001630444312.rar
- banda_vanoni_10251876001630444331.pdf
- banda_vanoni08390940016255187240705245001630444331.pdf
- c-2019-34_pardoc_r501478560016255185430397040001630444332.pdf
- c-2019-34_pardoc_r605117890016255185680858467001630444332.pdf
- cardenas_gary_part10236382001630444366.rar
- cardenas_gary_part20869206001630444366.rar
- dismac_1_part10491790001630444367.rar
- dismac_1_part20213545001630444368.rar
- dismac0405945001625518773(1).pdf
- dismac04059450016255187730101219001630444409.pdf
- dismalab_2_part10749704001630444409.rar
- dismalab_2_part20413222001630444410.rar
- dismalab_2_part30058347001630444411.rar
- dismalab_107513200016255187800253035001630444476.pdf
- dismalab03983250016255188680757922001630444476.pdf
- distribuciones_m0351843001630444477.pdf
- ecuaprofar0234070001630444478.pdf
- ecuaprofarm10694544001630444478.pdf
- freddy_noboa0127080001630444479.pdf
- gamedent06066220016255189190572288001630444479.pdf
- global_products03522170016255189400049253001630444480.pdf
- iess-hd-ch-bg-2021-0311-m0452871001630444480.pdf
- iess-hd-ch-bg-2021-0312-m0814615001630444480.pdf
- jf08453790016255189500181423001630444583.pdf
- medibac_2_part108410230016255190400762848001630444583.rar
- medibac_2_part205071010016255190410412443001630444584.rar
- medibac_2_part300733160016255190420053351001630444585.rar
- medibac_2_part406118790016255190420608161001630444585.rar
- medibac_101589160016255190250042142001630444586.pdf
- medibac_304113030016255190840520859001630444586.pdf
- medibac05958860016255190940025179001630444587.pdf
- quimical_part50401453001630444587.rar
- medical_asistent0777255001630444587.pdf
- quimical_part104680160016255192370040463001630444663.rar
- quimical_part200657120016255192380681365001630444663.rar
- quimical_part308226740016255192380245269001630444664.rar
- quimical_part406940670016255192390827625001630444664.rar
- roche_1_part10420872001630444665.rar
- roche_1_part20011644001630444666.rar
- roche_1_part30510501001630444666.rar
- roche_202824080016255193000924113001630444666.pdf
- roche06086860016255193060428096001630444667.pdf
- sanya0835747001630444667.pdf
- sanya_1_part10671221001630444822.rar
- sanya_1_part20209128001630444823.rar
- sanya_2_part10742164001630444823.rar
- sanya_2_part20322314001630444824.rar
- sanya_2_part20905055001630444824.rar

Memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2021-1164-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

- sanya_3_part10584240001630444825.rar
- sanya_3_part2(1).rar
- sanya_3_part2(1)0557093001630444826.rar
- sanya_3_part20043606001630444827.rar
- sanya_40514888001630444827.pdf
- sanya_40195623001630444872.pdf
- sanya_5_part10859953001630444872.rar
- sanya_5_part20477751001630444873.rar
- sanya_60997625001630444873.pdf
- solmait07989390016255196100506762001630444874.pdf

Copia:

Sra. Abg. Monica Patricia Freire Palomino
Coordinadora Servicios Generales

mf